las rentas cumplidas San Juº deste aº solo tiene que percevir ocho
mil dozientos seis Rs vte y seis mrs; y lo q. tiene que satisfazer con ellos
importa treinta mill seiscientos ochenta y ocho Rs y tres mrs; con q. faltan
vte y dos mill quatrozientos ochenta y un Rs y onze mrs que la Ziud. deve
buscar para esta satisfazion p. no tener forma de suplirlos el depo
sitario = y haviendolo oido. Acordo se suspendan todas las consignaz.
hechas ezepto la de el efecto de la nieve; y se paguen en primer lugar
los salarios de minos y criados y demas gastos que conduzen a los
alimentos desta Ziud. y despues se graduen los acreedores para hirles
satisfaziendo sus creditos =

Fr. Andres Camasco

Ofrecimos pres.tes

Dn. Pedro Fazdo. Calderon

Dn. Antº Ximo de Leon